

RESUMEN EJECUTIVO
CEASS/UAI/INF-REV. N°.007/2023

- ENTIDAD** : CENTRAL DE ABASTECIMIENTO Y SUMINISTROS DE SALUD – CEASS
- REFERENCIA** : RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN SOBRE EL PLAN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN (PISI).
- OBJETIVO** : El objetivo del presente relevamiento de información es verificar el cumplimiento de la Resolución Administrativa N° AGETIC/RA/0051/2017 de 19 de septiembre de 2017, que aprueba los “Lineamientos para la elaboración e implementación de los Planes Institucionales de Seguridad de la Información de las entidades del sector público”, en la Central de Abastecimiento y Suministros de Salud – CEASS, y determinar el grado de auditabilidad de dicho Plan Institucional de Seguridad de la Información.
- OBJETO** : El objeto del presente relevamiento de información lo constituye toda la información y documentación relativa a la elaboración y cumplimiento del “Plan Institucional de Seguridad de la Información” y sobre la situación actual de la seguridad de la información en los sistemas informáticos y otros relacionados en la Central de Abastecimiento y Suministros de Salud – CEASS.
- RESULTADOS** : Por los aspectos señalados y los resultados obtenidos de la revisión del Relevamiento de Información Específica sobre el “Plan Institucional de Seguridad de la Información (PISI)”, expuestos en el punto 8 del presente informe, concluimos que es auditable toda vez, que existe documentación necesaria y suficiente respecto al Plan Institucional de Seguridad de la Información de la CEASS, sin embargo, no es pertinente efectuar una Auditoría; toda vez, que se implementó parcialmente el Plan Institucional de Seguridad de la Información de la Central de Abastecimiento y Suministros de Salud – CEASS en la gestión 2022 y a la fecha el mismo se encuentra en proceso de actualización y coordinación con la AGETIC. Sobre los aspectos que no fueron cumplidos descritos en el punto 8.2 se emitirá un informe por separado de control interno con hallazgos relevantes a efectos de sugerir acciones correctivas y actividades de control necesarias.

Es cuanto informo a su autoridad, para los fines consiguientes.

El Alto, 30 de noviembre de 2023.

“2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL VICENTENARIO”